

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



INFORME JURIDICO EN MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL,  
EXPEDIENTE N°01496-2015-0-1001-JR-CI-01, SOBRE  
INDEMNIZACION DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR  
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL Y EN MATERIA  
PENAL Y PROCESAL PENAL EXPEDIENTE N°00094-2014-0-1001-  
JR-PE-01, SOBRE: COHECHO PASIVO PROPIO

**INFORME PRESENTADO POR:**

Br. FRANCISCO ALEJANDRO CONDORI  
HUAMAN

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE ABOGADO**

**MODALIDAD:** TRABAJO DE SUFICIENCIA  
PROFESIONAL

**DIRECTOR:**

Dr. ERICSON DELGADO OTAZÚ

**CUSCO – PERÚ**

**2024**

# INFORME DE ORIGINALIDAD

(Aprobado por Resolución Nro.CU-303-2020-UNSAAC)

El que suscribe, **Asesor** del trabajo de investigación/tesis titulada: INFORME JURIDICO EN  
MATERIA CIVIL Y PROCESAL CIVIL, EXPEDIENTE N° 01496-2015-0-1001-JR-CI-01 SOBRE INDEMNIZACIÓN  
DE DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y EN MATERIA PENAL Y PROCESAL PENAL  
EXPEDIENTE N° 00094-2014-0-1001-JR-PE-01, SOBRE: COHECHO PASIVO PROPIO.

presentado por: FRANCISCO ALEJANDRO CONDORI HUAMAN con DNI Nro.: 7121452..... presentado  
por: ..... con DNI Nro.: ..... para optar el  
título profesional/grado académico de ABOGADO.....

Informo que el trabajo de investigación ha sido sometido a revisión por 1 veces, mediante el  
Software Antiplagio, conforme al Art. 6° del **Reglamento para Uso de Sistema Antiplagio de la**  
**UNSAAC** y de la evaluación de originalidad se tiene un porcentaje de 4.....%.

Evaluación y acciones del reporte de coincidencia para trabajos de investigación conducentes a grado académico o  
título profesional, tesis

Porcentaje	Evaluación y Acciones	Marque con una (X)
Del 1 al 10%	No se considera plagio.	X
Del 11 al 30 %	Devolver al usuario para las correcciones.	
Mayor a 31%	El responsable de la revisión del documento emite un informe al inmediato jerárquico, quien a su vez eleva el informe a la autoridad académica para que tome las acciones correspondientes. Sin perjuicio de las sanciones administrativas que correspondan de acuerdo a Ley.	

Por tanto, en mi condición de asesor, firmo el presente informe en señal de conformidad y **adjunto**  
la primera página del reporte del Sistema Antiplagio.

Cusco, 03 de DICIEMBRE de 2024.....



Firma

Post firma ERICSON DELGADO OTAZU

Nro. de DNI 41523532

ORCID del Asesor 0000-0002-9159-6860

Se adjunta:

1. Reporte generado por el Sistema Antiplagio.
2. Enlace del Reporte Generado por el Sistema Antiplagio: oid: 27259:412199100

# Francisco Alejandro Condori Huaman

## Francisco Alejandro Condori - trabajo de suficiencia.docx

 Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco

### Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::27259:412199100

80 Páginas

Fecha de entrega

3 dic 2024, 11:05 a.m. GMT-5

29,025 Palabras

Fecha de descarga

3 dic 2024, 11:10 a.m. GMT-5

158,871 Caracteres

Nombre de archivo

Francisco Alejandro Condori - trabajo de suficiencia.docx

Tamaño de archivo

414.0 KB

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

.....  
**Dr. Ericson Delgado Otazu**  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## 4% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...




### Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 12 palabras)

### Exclusiones

- ▶ N.º de coincidencias excluidas

### Fuentes principales

- 3%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 3%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

### Marcas de integridad

#### N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Dr. Ericson Delgado Otazu  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

## RESUMEN

Por el presente informe, de carácter jurídico, nos avocamos al estudio de dos expedientes; siendo el primero en materia civil *-expediente 01496-2015-0-1001-JR-CI-01-*, cuya pretensión es la de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad extracontractual a razón de una denuncia calumniosa. Abordándose esta materia desde un enfoque sustantivo y luego procesal, teniendo en cuenta criterios doctrinarios, jurisprudenciales y legislativos. Así entonces, se analizarán instituciones de la responsabilidad de carácter extracontractual, sus elementos y el daño por denuncia calumniosa. Así como también, se analizará la pretensión tramitada conforme a la estructura del proceso civil, teniendo en cuenta los diversos actos procesales que se presentaron en el desarrollo y trámite de la presente causa.

De la misma forma, se abordará el expediente en materia penal *-00094-2014-0-1001-JR-PE-01-*, del cual se hará un análisis del delito de cohecho pasivo propio, esto desde un aspecto sustantivo, así como su trámite a nivel procesal. Realizando un análisis desde aspectos de la doctrina, la legislación y la jurisprudencia, que tenga relación directa con el delito objeto de debate, incidiendo en los conceptos de funcionario público, tesis de la unidad del título de imputación y el delito de cohecho pasivo propio.

Dicho ello, deseamos que el presente trabajo cumpla con los estándares propios de un trabajo académico, y de ser el caso ofrezca un aporte, por muy mínimo que sea, respecto a la comprensión de determinadas instituciones del derecho.

**Palabras clave:** indemnización, denuncia calumniosa, daño, cohecho pasivo, funcionario público, unidad de imputación.